

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL PARA MESA DE EMPRESARIOS ZONA NORTE-LITORAL: ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LÍNEA BASE DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN POR LA EMPRESA PRIVADA, COOPERACION INTERNACIONAL Y GOBIERNOS LOCALES CON UN DIAGNÓSTICO DE METODOLOGÍAS Y EXPERIENCIAS PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES, DISEÑANDO UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD.

REFERENCIA: OEI/COT/ 004 /2020

INTRODUCCION

En el marco del convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE) denominado **“FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PARA LA EDUCACIÓN”** que tiene como finalidad apoyar la articulación de esfuerzos, promover colaboraciones y sinergias entre la empresa privada, gobierno local y central, la cooperación de desarrollo y sociedad civil en función de mantener la calidad de la educación hondureña, considerando los impactos generados por la emergencia por COVID-19 en el sistema de educación.

Se necesita conocer y ampliar la promoción de iniciativas que contribuyan al logro de resultados y avances concretos en materia de mejora de la calidad educativa en el marco de las METAS 2030 y que las mismas contribuyan al crecimiento económico y mejora en la calidad de vida de la población hondureña, para esto es necesario recolectar, ordenar y analizar los datos e información disponible con que los actores relevantes cuentan, que nos permita conocer de mejor manera la situación a grandes rasgos del ámbito educativo en la zona, las instancias de coordinación, trabajo interinstitucional y comunitario, que están desarrollando acciones para dar respuestas a la problemática educativa.

Con tal sentido se abren las ofertas para la contratación de un Consultor para la Mesa de Empresarios por la Educación de la zona Norte-Litoral con sede en San Pedro Sula.

I. ANTECEDENTES

El antecedente de EXE Honduras se traslada al desarrollo del Programa denominado "Aliados por la Educación", que buscó alinear, acompañar e integrar a los distintos actores de la sociedad que apoyan al Sistema Educativo Nacional, con el fin de maximizar los resultados de sus esfuerzos en pro de la educación de niños, niñas y jóvenes en todo el país, dando roles más activos en la toma de decisiones a la empresa privada y a las organizaciones locales. En el 2015 se comenzó a trabajar sobre la idea de crear una Mesa Redonda de Aliados por la Educación (MERAÉ), que tendría un rol y una dinámica de funcionamiento similar a la de la Mesa Redonda de Cooperantes Externos en Educación (MERECE), de la que OEI forma parte.

Debido al amplio recorrido y muchas experiencias exitosas en temas de vinculación público-privada, la OEI en el 2016 acompañó el proceso de la Mesa Redonda de Cooperantes Externos en Educación (MERECE), acción sustentada en el documento de las Metas Educativas 2021, en la cual la OEI establece líneas claras de trabajo para apoyar la educación a través de la creación y/o fortalecimiento de alianzas estratégicas con el sector público y privado.

En el año 2018 se realizó una consultoría para el fortalecimiento al proceso de consolidación de la Mesa Empresarios por la Educación Honduras y el programa Aliados por la Educación, donde se obtuvieron 4 productos:

1. Marco Operativo de Programa Aliados por la Educación,
2. Marco operativo de Mesas de Empresarios por la Educación (MEXE),
3. Proceso para certificación del sello de Aliados por la Educación Honduras (AXE)
4. Estrategia de sostenibilidad para Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras, y definición de una ruta estratégica para garantizar su implementación.

A partir de estos insumos la OEI-Honduras tuvo a bien promover e incentivar a que todas las empresas a nivel nacional pudiesen llegar a ser parte de esta Mesa de Empresarios por la Educación. De igual manera se reconoció la labor social empresarial, mediante el establecimiento de una premiación en la cual las empresas tuvieron la oportunidad de dar a conocer los programas y proyectos que ejecutan en apoyo y fortalecimiento a la educación en el país y con ello se reconoce dicha labor que contribuye e impacta positivamente en beneficio de la población hondureña.

FUNDAHRSE desde el año 2017 inicio la preparación de su Estrategia Nacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual se formuló en el 2018 y en diciembre de ese año, La Cooperación Alemana mediante el Proyecto APRODE-GIZ y FUNDAHRSE firmaron el proyecto de cambio denominado “Fortalecimiento del Rol del Sector Privado en la educación del Occidente de Honduras” mediante el cual se busca: a) contar con información sobre la cuantía y el tipo de aportes de la empresa privada al sector educación en la región occidental b) Fortalecer el funcionamiento de la Mesa de Empresarios por la Educación c) Fortalecer las capacidades de las Direcciones Departamentales de Educación como interlocutores del sector privado.

El proyecto ha conseguido desarrollar 4 encuentros entre el 2019 y el 2020 con temas de vital interés y fortaleciendo un trabajo conjunto interinstitucional que cuenta con la participación de la Secretaría de Educación (SEDUC), la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

En mayo 20 del 2019 la OEI y FUNDAHRSE firmaron un convenio de cooperación para el **“FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PARA LA EDUCACIÓN”** para incidir en el mejoramiento de la calidad educativa mediante procesos de actualización e innovación en la docencia del país.

II. JUSTIFICACIÓN

En virtud del Convenio entre OEI- Honduras y FUNDAHRSE compartirán sus capacidades para consolidar de las mesas de Empresarios por la Educación (EXE) en la zona norte-litoral y Centro-sur de Honduras; y con ello articular sinergias entre el sector privado, el gobierno central y municipal, la cooperación internacional y la sociedad civil en función de mantener la calidad educativa mediante el **“FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PARA LA EDUCACIÓN”** considerando los impactos generados por la emergencia por COVID-19 en el sistema de educación

III. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el procedimiento de adquisiciones y contrataciones de OEI, el órgano de contratación será la directora de OEI Honduras.

IV. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en el procedimiento adquisiciones y de contrataciones de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. Las controversias que surjan en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como en su preparación y adjudicación, se derivarán al orden jurisdiccional civil, admitiéndose que las partes voluntariamente se puedan someter a tribunal de arbitraje.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el consultor para OEI y FUNDAHRSE en virtud de esta consultoría, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el Consultor, serán propiedad de la OEI y FUNDAHRSE.

El Consultor podrá referir los servicios prestados a la OEI y conservar una copia de archivo de dichos documentos, sin embargo, su publicación o reproducción estará sujeto a una autorización expresa.

El Consultor reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad contratante por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la OEI y a FUNDAHRSE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

V. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer las capacidades institucionales de las Mesas de Empresarios por la Educación en la zona Norte-Litoral de Honduras mediante un modelo de descentralización educativa enfocado en el desarrollo sostenible.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar un diagnóstico de metodologías, acciones, programas, proyectos y experiencias previas que se ejecutan en el país, que nos permita conocer de mejor manera la situación a grandes rasgos del ámbito educativo en la zona, las instancias de coordinación, trabajo interinstitucional y comunitario, que están desarrollando acciones para dar respuestas a la problemática educativa tomando en consideración las nuevas características que se vive en el país debido a la pandemia COVID19.
- Cuantificar una línea base para obtener indicadores que permitan visualizar la situación actual de la inversión al sector educación por parte de la empresa privada, cooperación internacional, gobiernos locales y sociedad civil logrando priorizar los principales problemas que afectan el área en temas educativos.
- Conducir el Plan de Intervención de la Mesa EXE que contemple definir la agenda y aspectos logísticos de las mesas EXE, así como la exploración de ideas de proyectos a desarrollar, identificación de las necesidades, sus planes de inversión, prioridades y conocer como ejecutarán estas acciones; Diseño de parámetros y la metodología para el desarrollo de una premiación al mérito por el esfuerzo en la ejecución de proyectos educativos y transparencia en la administración de fondos, con la participación de los miembros de las mesas EXE y extraer las lecciones aprendidas del proceso.
- Visibilizar los proyectos priorizados durante las jornadas de las mesas de Empresarios por la Educación, ayudar a su formulación e integración entre alcaldías, autoridades educativas y empresas, además de proponer un plan de acción para poder ejecutar las ideas de proyectos presentadas por los participantes, los proyectos formulados deberán visibilizarse en la plataforma de registros de procesos de descentralización.
<https://registrodescentralizacion.gob.hn/sectores-prioritarios/>

VII. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para lograr estos objetivos, se espera que el Consultor realice las siguientes actividades:

1. Presentar el plan de trabajo sobre la entrega de los diferentes productos solicitados de acuerdo con TDRs.
2. Diseñar y validar los instrumentos para el levantamiento de la información de acuerdo con la temática, levantar la información en campo y realizar el procesamiento de la información obtenida.

3. Coordinar actividades con la OEI, FUNDAHRSE, las autoridades de municipales, Directores Departamentales, representantes de la empresa privada que realizan acciones de RSE en educación, representantes de cooperación internacional para el levantamiento, análisis y determinación de la situación actual del ámbito educativo en las zonas, las instancias de coordinación, trabajo interinstitucional y comunitario, que están desarrollando acciones para dar respuestas a la problemática educativa considerando la crisis actual ocasionada por el COVID19.
4. Realizar reuniones en coordinación con los diferentes actores para conocer sus perspectivas relacionadas con las acciones en favor de la educación, entre ellos empresa privada, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones públicas y privadas que ejecutan proyectos de RSE y proyectos de desarrollo, entre otros.
5. Elaborar un informe por visitas realizadas con evidencias (fotografías, listas de asistencias, ayudas memorias) incluyendo la guía de entrevista aplicada a las autoridades municipales, Directores Departamentales, representantes de la empresa privada, representantes de cooperación internacional etc.
6. Elaborar diagnóstico que permita conocer la situación del ámbito educativo en la zona, las instancias de coordinación, trabajo interinstitucional y comunitario, que están desarrollando acciones para dar respuestas a la problemática educativa y la visión de futuro considerando la crisis actual por el COVID19.
7. Elaborar una línea base de la situación actual con el propósito de recolectar, ordenar y analizar los datos e información disponible para conocer la inversión real por zona ordenando en prioridades los principales problemas que afectan el área en temas educativos.
8. Realizar el seguimiento, acompañamiento técnico y sistematización de las reuniones de las mesas de Empresarios por la Educación en la zona Norte – Litoral acompañando a FUNDAHRSE en su constitución y puesta en marcha, para impulsar acciones conjuntas que puedan elevar la calidad de la educación en el marco de la emergencia del COVID - 19.
9. Identificación de ideas e iniciativas de proyectos durante las jornadas de las mesas de Empresarios por la Educación.
10. El consultor trabajara en conjunto con las empresas en la formulación e integración de proyectos entre alcaldías y autoridades educativas para poder ser subidos a la plataforma de registros de procesos de descentralización y se vea reflejado el compromiso de su ejecución.

11. Diseño de parámetros y metodología para el desarrollo de una premiación que sirva para reconocer las mejores prácticas en beneficio de la mejora educativa.
12. Otras actividades que surjan en el proceso del desarrollo de la consultoría.

VIII. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- FUNDAHRSE proporcionará documentación oficial existente para la recolección y análisis de la información para la realización del diagnóstico.
- En el diagnóstico se incluirá un mapeo de los actores relevantes para el ámbito educativo en la zona geográfica y de interés para las EXE, para identificar personas y organizaciones que se consideran importantes en la planeación, delineación e implementación de las mesas EXE, estos serán agrupados por tipo de organización, identificando autoridades y puntos focales de mayor importancia, con teléfonos y dirección física para su contacto respectivo.
- El responsable del seguimiento del trabajo desarrollado por el consultor es la OEI y un representante de FUNDAHRSE.
- Los gastos de transporte-movilización, alimentación y hospedaje al interior del país para las diferentes entrevistas y actividades, deben incluirse como parte de la propuesta económica que presente la empresa postulante.
- La OEI y FUNDAHRSE serán los titulares del producto final y tendrán libertad para reproducir y utilizarlo como resultado de la presente consultoría. En atención a lo predispuesto en la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos de Honduras, El Consultor cederá a la OEI y FUNDAHRSE los derechos patrimoniales de los productos intermedios, finales y toda documentación producida en el marco del desarrollo de las actividades de la presente consultoría.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita del contratante. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- El Consultor que se seleccione se obliga a guardar completa confidencialidad respecto a toda la información que, como resultado de la consultoría, llegará a conocer.
- El uso de terceros de los resultados de este trabajo requiere previa autorización de la OEI y FUNDAHRSE.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

En el marco de esta consultoría se espera un documento final consolidado y validado que contenga los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades

El Consultor, para iniciar el proceso, deberá elaborar un Plan de Trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de trabajo mismo que refleje el cumplimiento de los términos de referencia.

Producto 2: Documento Diagnóstico de situación actual en educación en la zona geográfica asignada.

El Consultor, deberá entregar un borrador del documento propuesta del diagnóstico.

Producto 3: Documento de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual.

El Consultor, deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento sobre la Línea Base.

Producto 4: Plan de Intervención de las Mesas EXE

Documento que integre los objetivos, contenidos, metodologías y productos esperados acordes con los objetivos de la consultoría.

Producto 5. Informe de Monitoreo del Avance de las Mesas EXE

Documentos mensuales sobre los indicadores de eficiencia y calidad que midan el avance de las Mesas.

Producto 6: Proyectos integrales aprobados y subidos en la plataforma de registros de procesos de descentralización.

El Consultor, deberá entregar dos (2) ejemplares de los proyectos integrales en físico y dos (2) en versión digital, además de tener la aprobación del registro de los proyectos en la plataforma de registros de procesos de descentralización.

<https://registrodedescentralizacion.gob.hn/sectores-prioritarios/> por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB).

Producto 7: Documento Estrategia de seguimiento y sostenibilidad de las mesas de Empresarios por la Educación en la zona Norte-Litoral incluyendo una metodología para la realización de la premiación al mérito empresarial.

El Consultor, deberá entregar un borrador a color del documento propuesta de la estrategia (Entregará dos ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 8: Informe final de la consultoría, el cual deberá contener la sistematización de cada una de las reuniones de las mesas, así como la versión final de cada uno de los productos presentados en esta consultoría.

Todos los productos finales serán aprobados por la OEI y FUNDAHRSE.

X. DURACIÓN DE CONTRATO

La duración prevista de la consultoría objeto de contratación será de cinco meses (5), teniendo como referencia la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los productos esperados.

Se desarrollará en los departamentos especificados. La movilización interna para el desarrollo de las actividades de la consultoría será por cuenta propia del Consultor.

XI. PRESUPUESTO BASE PARA LA CONSULTORÍA

El presupuesto base para la presente consultoría es de HNL 105,263.55 (Ciento cinco mil doscientos sesenta y tres lempiras con 55/100), esta cifra representa un presupuesto máximo con impuestos incluidos para los servicios que se determinen de esta asistencia técnica, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

NO.	DESCRIPCIÓN PAGO	Porcentaje de pago
1	Primer pago: Contra entrega de: Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades)	10%
2	Segundo pago: contra entrega de: Producto 2: Documento Diagnóstico de situación actual en educación y Producto 3: Documento de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual. Producto 4: Plan de Intervención de las Mesas EXE	20%
3	Tercer pago: Contra entrega de: Producto 5: Informe de Monitoreo del Avance de las Mesas EXE	15%
4	Cuarto pago: Contra entrega de: Producto 6: Proyectos integrales aprobados y subidos en la plataforma de registros de procesos de descentralización.	15%
5	Quinto pago: contra entrega de: Producto 7: Documento Estrategia de seguimiento y sostenibilidad de las mesas de Empresarios por la Educación y metodología para la realización de la premiación al mérito empresarial).	20%
6	Quinto pago: contra entrega de: Producto 8: informe final de la consultoría, conteniendo la sistematización de cada una de las reuniones de las mesas, así como la versión final de cada uno de los productos presentados en esta consultoría.	20%

La OEI y FUNDAHRSE serán los titulares del producto final y tendrán plena libertad para reproducir y utilizarlo como resultado de la presente consultoría, de todos los derechos de autor, relativos a los productos de la consultoría y en general de toda aquella actividad relacionada con la misma.

XII. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto, es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable, para ello el Consultor deberá estar registrada en el régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR), Código CAI, y presentar la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en el SAR y solvencia fiscal vigente para realizar el pago de acuerdo a los productos.

XIII. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según el procedimiento adquisiciones y contrataciones de la OEI Honduras a través de la modalidad de contratación de Cotización por Invitación.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en los términos de referencia mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.20

XIV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Toda la documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn. Colocar en el asunto del correo “**OEI/COT/003/2020**”.

El consultor/a remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado.

Las claves de acceso para los sobres se enviarán en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el **8 de julio de 2020**
 - Publicación del proceso: **26 de junio de 2020**.
 - Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: **26 de junio al 3 de julio de 2020 las 23:59 p.m.**
 - Plazo para presentación de ofertas: **desde el 26 de junio hasta el 7 de julio las 23:59 p.m.**
 - Adjudicación provisional por la comisión de valoración y selección: **11 de julio de 2020**
 - Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: **Del 11 al 16 de julio de 2020 a las 23:59 p.m.**

- Fecha estimada de adjudicación definitiva: **22 de julio de 2020**
- Fecha firma de contrato: A más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

XV. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español. No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. Cada candidato no podrá presentar más que una sola propuesta. No se admitirá ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas.

La infracción de estas normas dará lugar a la expulsión automática del presente procedimiento.

Los candidatos que presenten sus ofertas deberán incluir la siguiente documentación en archivos diferenciados:

A. Archivo 1: Documentación administrativa.

En este sobre se debe incluir:

- Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- Anexo 1: declaración responsable sobre criterios de exclusión y condiciones de participantes, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del **anexo 1, únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y condiciones de participantes tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

Todos los candidatos acreditarán la capacidad de obrar mediante:

- Copia de Tarjeta identidad.
- Copia de RTN.
- Carta de confirmación de interés debidamente firmada.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura o recibo de honorarios por el servicio prestado.
- Documento que acredite (facturación CAI).

A.2. Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **anexo 1**.

A.3. Condiciones de participantes:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar cumplir con las condiciones de participantes.

Estos son los requisitos mínimos que el Consultor debe cumplir para participar en el proceso:

- Formación académica:
 - Título de grado universitario en áreas económicas, administrativas, o sociales.
 - Posgrado universitario en áreas, económicas, educativas o sociales.
- Experiencia:
 - Experiencia de 10 años o más en el área de investigación de desarrollo, sistematización de procesos de desarrollo local, gestión de proyectos etc.
 - Experiencia comprobada en al menos cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, diagnósticos, líneas base y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo asociadas con proyectos ligados a Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible.
 - Experiencia comprobada en al menos dos (2) estudios realizados en el campo de la educación y su relación con el sector privado en Honduras o internacionalmente.
 - Experiencia comprobada en al menos dos (2) trabajos de formulación y gestión de proyectos, preferiblemente en educación.
 - Contar con una (1) experiencia en el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de información y aplicación de metodologías de investigación.

B. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor/a propuesto especificando la experiencia relacionada con el **perfil requerido**, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.

C. Archivo 3: Documentación económica.

- Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

XVI. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL CONSULTOR

Se podrán presentar a esta convocatoria consultores individuales nacionales que no se encuentren incurso en las prohibiciones de contratar indicadas en el **anexo 1**, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con las condiciones de participantes.

Una vez revisado el archivo 1, y estando todo correcto, se evaluará por parte del comité la oferta técnica que deberá incluir:

1. Experiencia específica
 - Al menos cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, diagnósticos, líneas base y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo asociadas con proyectos ligados a Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible.
 - Al menos dos (2) estudios realizados en el campo de la educación y su relación con el sector privado en Honduras o internacionalmente.
 - Experiencia comprobada en formulación y gestión de proyectos, preferiblemente en educación.
 - Contar con una (1) experiencia en el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de información y aplicación de metodologías de investigación.

2. Propuesta técnica
 - Breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.

XVII. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta técnica será valorada atendiendo a los siguientes criterios, mismos que deberán ser respaldados con copias de títulos, copias de contratos, actas de recepción final, o constancias de consultorías realizadas.

La OEI Órgano de Contratación, nombrará un Comité de evaluación de las propuestas presentadas. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos comprendidos en la documentación administrativa y cumplimiento de plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará al consultor que obtenga la mayor puntuación. En caso de empate entre dos o más ofertas después de la aplicación de los criterios de adjudicación, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica) *100

EXPERIENCIA	MÁXIMO 70	
Al menos cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, diagnósticos, líneas base y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo asociadas con proyectos ligados a Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	20
	4 consultorías	10
	De 5 a 7 consultorías	15
	8 o más consultorías	20
Al menos dos (2) estudios realizados en el campo de la educación y su relación con el sector privado en Honduras o internacionalmente.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	20
	2 proyectos similares	10
	De 3 a 4 proyectos similares	15
	5 o más proyectos similares	20
Experiencia comprobada en formulación y gestión de proyectos, preferiblemente en educación.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	15
	2 proyectos similares	5
	De 3 a 4 proyectos similares	10
	5 o más proyectos similares	15
Contar con una (1) experiencia en el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de información y aplicación de metodologías de investigación.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	15
	1 experiencia	5
	2 experiencias	10
	3 o más experiencias	15

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 30	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: antecedentes, justificación, objetivos, actividades, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	8
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	8
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	7
	Viabilidad de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo	7

Valoración Técnica: Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica x 100

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

Valoración Económica: Honorarios ofertados más bajos / honorarios de la oferta que se está puntuando x 100

Puntuación Final: La puntuación final se calcula así (Puntuación técnica*80%) + (Puntuación económica*20%) = puntuación final

El consultor/a que obtenga mayor puntuación será el ganador/a del proceso.

XVIII. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación final.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

XIX. RECHAZO DE PROPUESTAS

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a las firmas consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cuales la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones y la comunicación debe ser al correo contratacioneshonduras@oei.hn, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

XX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación y supervisión de las actividades de la consultoría será responsabilidad de la OEI y FUNDAHRSE, en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de Alianzas para la Educación.

XXI. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha estimada de comienzo del trabajo será el **31 de julio** de 2020.